



Radicado No. E17-008870 de Fecha 04 de Septiembre de 2017

Expediente No. 7368001-001124 de 10 de Octubre de 2017

Al Contestar por favor citar este radicado

Bucaramanga, primero (01) de Octubre de 2018

Señor:

DAVID ANTONIO MURCIA GUTIERREZ

CALLE 4 No. 16 – 23 Barrio Kenedy

BUCARAMANGA - SANTANDER

ASUNTO: Averiguación preliminar: Expediente 7368001-001124 de 10 de Octubre de 2017

En atención a que la empresa de correo certificado 472 devolvió a este Ente Ministerial con causal **NO RESIDE**, el Oficio No.7368001-020410 de fecha 28 de diciembre de 2017 y con causal **NO EXISTE NUMERO** el Oficio Sin Número de Fecha 20 de septiembre de 2018, en los cuales se le comunicaba el contenido del Auto No. 001933 de Fecha diez (10) de Octubre de 2017 mediante el Cual la Coordinación del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control de esta Dirección Territorial Santander ordena dar inicio a una Averiguación Preliminar; procede este Despacho a **Requerir por correo electrónico que reposa en el Certificado de Existencia y Representación Legal: damg89@hotmail.com**, los documentos enlistados a continuación referentes al caso de la Señora: **DIANA LIZETH PEREZ BURGOS** identificada con cédula de ciudadanía No. **63.550.299**, los cuales deben allegarse a más tardar el día **Miércoles tres (03) de Octubre de 2018** a la **CALLE 31 No. 13 -71 Oficina 204** en la ciudad de Bucaramanga – Santander.

- Copia del **contrato laboral suscrito** por el señor **DAVID ANTONIO MURCIA GUTIERREZ** con la Señora: **DIANA LIZETH PEREZ BURGOS** identificada con cédula de ciudadanía No. **63.550.299**. En caso que el contrato fuese verbal expedir certificación de las fechas de Ingreso y Retiro.
- Copia del pago de **aportes a seguridad social integral** correspondientes a la Señora: **DIANA LIZETH PEREZ BURGOS** identificada con cédula de ciudadanía No. **63.550.299**, desde Febrero hasta Abril de la anualidad 2017.

Por último, en trámite averiguación preliminar, *en el expediente de la referencia*, le comunico que está citado a rendir declaración libre de todo apremio con relación a los temas relacionados con el querrela, el día **Miércoles tres (03) de Octubre de 2018 a las 8:30am**, en este Despacho, ubicado en la dirección **CALLE 31 No. 13 -71 Oficina 204** en la ciudad de Bucaramanga - Santander. De considerarlo Necesario puede aportar en diligencia todos los documentos que considere pertinentes en su defensa y que disponga obren dentro de la averiguación preliminar que se adelanta.

Concede el Despacho **Otorgar treinta (30) días improrrogables**, según lo dispuesto por el **artículo 5 de la ley 828** del 10 de julio de 2003 a partir de la recepción del oficio o comunicación en lo relacionado al pago de Seguridad Social Integral en **PENSIONES**

Es mi deber advertirle que el incumplimiento a la entrega de los documentos, le puede acarrear sanción con multa de uno (1) a cinco mil (5000) salarios mínimos legales mensuales vigentes a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de acuerdo a las facultades previstas en el Artículo 7 de la Ley 1610 de 2013, que modificó el numeral 2 del artículo 486 del Código Sustantivo del Trabajo, concordante con los artículos 51 y 90 del C.P.A y de lo C.A.

Cordialmente,

SANDRA ROCIO MERLANO ARGUMEDO

Inspectora de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Territorial Santander Ministerio del Trabajo

Con Copia: Al expediente

Sede Dirección Territorial Santander
Calle 31 No.13-71 Bucaramanga
Teléfono PBX
(57-1) 5186868 Extensión 6849

Línea nacional
0180001125183
Celular 120